



*La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras*

**RESOLUCIÓN No. 01  
(16 de diciembre 2019)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO PERSONERO MUNICIPAL.**

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias y con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

**CONSIDERANDO**

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió Convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **San Bernardo del Viento – Córdoba**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso

Que entre los días 28 de noviembre al 7 de diciembre de 2019, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.

Que entre el 09 al 13 de diciembre del 2019, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar, en las carteleras y pagina web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal Pasto, Carteleras del Concejo y la Personería Municipal, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el **LISTADO** de los aspirantes, que cumplen con los requisitos de la convocatoria pública para ser Personero Municipal, asentada en acta No. 02 con fecha del 13 de diciembre del 2019,

**Los aspirantes Admitidos deben presentarse el día 21 de diciembre del año cursante a las 6:45 a.m. en las Instalaciones de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO “AUNAR” Sede Cartagena Dirección: Playa de Tejadillo N5 No. 197 Centro Histórico para la aplicación de las pruebas, cuyos números de identificación son los siguientes:**

**LISTADO DE ADMITIDOS**

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	1067883483	ADMITIDO
2	30657493	ADMITIDO
3	1070822529	ADMITIDO
4	1143335857	ADMITIDO

**ARTÍCULO Segundo:** Publicar, en las carteleras de: la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO, Concejo y Personería Municipal y pagina web de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO conforme lo establece la convocatoria Pública y la normar que rige estas convocatorias; el **LISTADO DE NO ADMITIDOS, por la Causal de no**



**La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras**

**cumplir con los requisitos mínimos que la convocatoria solicita**, el Comité Evaluador realiza el acta No. 02 con fecha del 13 de diciembre del 2019, cuyos números de identificación son los siguientes:

**LISTADO DE NO ADMITIDOS**

<b>No.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1	78690688	NO ADMITIDO: No adjunta declaración

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de pasto a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2019.

  
Luis Gabriel Colunga Ordoñez  
Presidente Comité Evaluador